

DICTAMEN

Managua, 28 de Octubre del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO, VISION 20/20, "VISION 20/20"**, con domicilio en la ciudad de Managua,. Presentada por el Diputado WILFREDO NAVARRO MOREIRA. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXX Legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día treinta de Septiembre del año dos mil catorce.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Establecer el reino de Dios en el corazón de la humanidad para concientizar la necesidad de que todo ser humano necesita a Nuestro Señor Jesucristo, como único y suficiente salvador de nuestras vidas. 2) Crear Iglesias,, 3) Predicar y difundir el santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo tal como se proclama en la Santa palabra. 4) cumplir con el gran mandato de la gran comisión de ir por todo el mundo a predicar el evangelio a toda criatura enseñándoles que guarden todas las cosas que el señor nos enseñó. 5) Promover y desarrollar las Escuelas Dominicales para el fortalecimiento de nuestra fe Cristiana.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL MARCIA CHAVEZ, VICEPRESIDENTE: RONALD HAMED LOTRZZ JARQUIN, SECRETARIA: ADA LUZ JARQUIN CISNEROS, TESORERO: NUBIA DEL CARMEN HURTADO OBANDO, FISCAL: JULIO CESAR MAYORGA PANIAGUA, VOCAL: MARLENE DEL SOCORRO LOPEZ TORREZ, VOCAL: JOHANNA DEL SOCORRO MARCIAS CHAVEZ, VOCAL: CAROLINA DE LOS ANGELES MAYORGA BACA.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO, VISION 20/20, "VISION 20/20"**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO, VISION 20/20, "VISION 20/20"**, sin fines de lucro, de duración de noventa y nueve años y con domicilio en la Ciudad de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 **ASOCIACION MINISTERIO APOSTOLICO, VISION 20/20, "VISION 20/20"**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA